Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL

Dr. JORGE ARIEL SCHUSTER
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año 2006, siendo las 15.30 hs. comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el **Sr. MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DR. CARLOS TOMADA, el Sr SECRETARIO DE COMERCIO Lic GUIILLERMO MORENO**, el Dr. JORGE A. SCHUSTER, **DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, asistidos por la Dra Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, con la presencia del Ctdor Ignacio SANCHEZ, por una parte, en representación del **SINDICATO DE OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS (SOESGYPE)** los Sres. Andrés DOÑA y Oscar FARIÑA; por la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** los Sres Carlos Alberto ACUÑA y Carlos FIORANI, ambas representaciones sindicales con la asistencia letrada del Dr. Alejandro BANZI .

El Señor MINISTRO DE TRABAJO y el Señor SECRETARIO DE COMERCIO se hacen presentes en esta convocatoria a fin de poner en conocimiento de la representación gremial el acuerdo alcanzado con las empresas petroleras:-------

1. Estas se comprometen a adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que los trabajadores de estaciones de servicio vinculadas perciban una mejora salarial del diecinueve por ciento (19 %).----------
2. Las empresas establecerán los mecanismos de compensación a fin de que las pymes en particular, se hagan cargo del mencionado incremento.----------
3. El aumento regirá: a) El diez por ciento (10 %) a partir del 1 de noviembre del 2006 y b) El nueve por ciento (9 %) a partir del 01 de febrero de 2007. Se deberá contemplar que atento a la fecha del presente acta, la

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

instrumentación del pago del mes de noviembre del 2006 pueda sufrir una demora.----------

4. En el sector de estaciones de servicio llamadas "blancas" el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL instrumentará un subsidio que permita cubrir transitoriamente el presente aumento, atento la crítica situación que atraviesan y que es reconocida por todos los actores.----------
5. El compromiso asumido tiene alcance nacional.----------

Luego de un intercambio de opiniones se ratifica el explícito compromiso de los funcionarios actuantes por lo que el MINISTRO DE TRABAJO exhorta al levantamiento del paro previsto y convoca a una reunión con las entidades firmantes del convenio colectivo de trabajo.----------

En este estado la representación gremial de la Federación y el Sindicato expresan que, garantizándose el pago del aumento establecido en los puntos precedentes y que oportunamente se pactará en los convenios colectivos de trabajo, se garantiza la paz social dejando sin efecto el plan de medidas y acciones sindicales que vienen cumpliendo.----------

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.---------

ES COPIA FIEL

Dr. JORGE ARIEL SCHUSTER
DIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO